UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REGIONAL TARTAGAL
Warnes y Ej. Argentino – 4560 Tartagal (Salta)
Tel.Fax Nº 03873 - 421182
REPUBLICA ARGENTINA
****

TARTAGAL, 08 de julio de 2.021.-

RESOLUCION Nº 195-SRT-2.021. EXPTE. Nº 20.001/21.

VISTO:

La nota de fecha 11 de enero de 2.021, presentada por el la Lic Teresita Isabel Mercado, Vicedirectora de la Sede Regional Tartagal; y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicha nota solicita la compra de materiales eléctricos para realizar trabajos de mantenimiento de la iluminación del exterior del predio de la Sede.

Que las compras se efectuaron, en la medida en que se fueron desarrollando los trabajos, entre los meses de enero y mayo de 2.021, a distintas firmas de la ciudad Tartagal: "CASA ELECT-SOR", "FERRETERIA LITTO NEBBIA", "LA OBRA" y "EMI".

Que corresponde emitir Resolución de aprobación del gasto.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICEDIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- APROBAR lo actuado y autorizar el gasto, por la suma de PESOS: NUEVE MIL CIENTO NOVENTA CON DIECISEIS CENTAVOS ($ 9.190,16), abonado a las firmas: "CASA ELECT-SOR", "FERRETERIA LITTO NEBBIA", "LA OBRA" y "EMI", de la ciudad de Tartagal, por la compra de materiales eléctricos destinados a realizar trabajos de mantenimiento de la iluminación del exterior del predio de la Sede Regional Tartagal de la Universidad Nacional de Salta.

ARTICULO 2º.- Imputar los gastos a las siguientes partidas y por los montos que se consigna: 2.5.8 Productos de Material Plástico: Pesos: Seiscientos cincuenta y tres con noventa y un centavos ($ 653,91); 2.7.9 Productos Metálicos n.e.p.: Pesos: Un mil cuatrocientos cincuenta y siete con cuarenta centavos ($ 1.457,40); 2.9.3 Electricidad y Telefonía: Pesos: Cinco mil novecientos dos con noventa y tres centavos ($ 5.902,93) y 2.9.6 Ferretería: Pesos: Un mil ciento setenta y cinco con noventa y dos centavos ($ 1.175,92), del Presupuesto para Gastos de Funcionamiento de la Sede Regional Tartagal, Ejercicio 2.021.

ARTICULO 3º.- COMUNICAR a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad, a sus efectos.

soi

T.U.P. Adrian B. Ortega
SECRETARIO
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE
Regional Tartagal

Lic. Teresita I. Mercado
VICEDIRECTORA
Sede Regional Tartagal - U.N.S.a